Valga p.ra el Min.do de S. M. el S.or D.n Fern.do Septimo

Para despachos de oficio quat.o mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Josef Auñon Bar.me Perez

Antonio Ruiz J.n Pedro Juez

Ramon Berenguer Sarmiento

Antonio Pedro Bernal Guardiola

Nota. Libre la Certificaz.on prebenida con la misma fha; Doy fee.

Bernal

Acta de 30. de Junio de 1808. En la Villa de Jumilla á treinta dias del mes de Junio año mil ochocientos ocho; Los S.res presid.te é Yndibiduos q.e componen la Junta municipal de Govierno de ella, juntos en sus Salas Capitulares, y asios mes. expresaran sus firmas, para tratar, y conferir las cosas en q.e mas se interesa la Defensa de la Patria, lo fueron practicando, y acordaron en la forma sig.te

En primer lugar: Acordaron: Se Repita Vando, y figen Edictos en los Sitios pp.cos acostumbrados de esta Poblacion, Reco-